

*Señor Juez*

**TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
E.S.D.

Ref: *Proceso No. 11001418903320190071700*

**MARIA DEL CARMEN CUERVO HEREDIA** y **ERIC ALEXANDER MORENO CUERVO**, como demandados en el proceso de la referencia, ponemos en conocimiento del Juzgado, que conforme a nuestra petición y compromiso por escrito radicado virtualmente el 7 de diciembre de 2020, y ratificado en audiencia del 9 de diciembre del mismo mes y año, por los suscritos, en cuanto a la solicitud de: "...suspensión de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en Bogotá, calle 72 No. 52-39, de por lo menos sesenta (60) días..."; el 13 de enero de 2021, hicimos entrega real y material del inmueble junto con las llaves del mueble antes mencionado a la señora **DEISY JHOANA MUÑOZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.031.466 de Bogotá, en su condición de una de las propietarias por autorización expresa de su señora madre **ROSALBA GUTIERREZ ALARCON** y hermana **ZAIDA ZOMARA MUÑOZ GUTIERREZ**, también propietarias y a quienes conocemos desde el momento en que tomamos en arriendo el inmueble por ser vecinas; igualmente manifestamos que le cancelamos en efectivo, el canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2020 a enero de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propietaria señora **DEISY JHOANA**, nos manifestó que una vez consiguiéramos nueva vivienda, le entregáramos a ella el inmueble y el valor del canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2020, por cuanto que a partir del 1º de diciembre del año 2020, se había dado por terminado el contrato de administración con la inmobiliaria **SISMO INMOBILIARIA SAS**, prueba de ello, es el escrito y recibo calendados el 9 de diciembre de 2020, que se adjuntan a este escrito.

Finalmente Señor Juez, comedidamente le solicitamos informarnos a órdenes de quién, a qué banco y número de cuenta debemos consignar, lo ordenado por concepto de costas y agencias en derecho.

Atentamente,

**MARIA DEL CARMEN CUERVO HEREDIA**  
C.C. No. 51.738871 de Bogotá

Correo electrónico: [ginagarzon.10@gmail.com](mailto:ginagarzon.10@gmail.com)

**ERIC ALEXANDER MORENO CUERVO**  
C.C. No. 80.031.466 de Bogotá  
Correo electrónico: [erickmorenoc@hotmail.com](mailto:erickmorenoc@hotmail.com)

*\*No se requiere de la firma según el artículo 2º, inciso 2º del Decreto 806 de 2020*